



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25551

ORDAGO SC

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Altramuz	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye altramuces secos y altramuces verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Apio	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		
Avellano	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Batata, boniato	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Berenjena	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-trasplante o post-trasplante (entre líneas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Brécol	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		
Caqui	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Cártamo	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Castaño	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Cebada	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Cebolla	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Cebolla de siembra directa y cebolla de trasplante. Cebolla de siembra directa: Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña. Cebolla de trasplante: Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Cebolleta	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Cebollino	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		

Página 2 de 7

95786 - 2024302



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25551

ORDAGO SC

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Chalote	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración).
Col de Bruselas	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coliflor	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
Colza	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Fresal	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante o post-trasplante al final de la parada invernal.
Frutales de hueso	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración).
Frutales de pepita	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración).
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye garbanzos verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Girasol	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en presiembra.
Guisante para grano	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña.
Guisante verde	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Guisantes secos y Guisantes con vaina. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Haba para grano	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Haba verde	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye habas verdes con y sin vaina. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		

Página 3 de 7

95786 - 2024302

Judía para grano	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Judía verde	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Leguminosas forrajeras	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye alverja, yeros, veza, haba forrajera, trébol, soja, guisante, altramuz, almorta, esparceta y zulla. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Lenteja	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye lentejas verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Maíz	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Mijo	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Nogal	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Pacano, nuez de pecán	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Patata	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Pimiento	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		
Pinos	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Pistachero	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Puerro	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Repollo	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		

Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene: Pendimetalina y 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
No autorizado para uso doméstico, jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara (almendro, castaño, avellano, nuez del pecán, pino, pistachero y nogal), caqui, puerro, chalote, cebolleta, cebollino, colza, cártamo, coles de bruselas, judías verde, habas verdes (con y sin vaina) y habas para grano, guisantes con vaina y guisantes secos, garbanzos (incluye garbanzos verdes), lentejas (incluye lentejas verdes) y altramuces (incluye altramuces verdes), leguminosas forrajeras (alverja, yeros, veza, haba forrajera, trébol, soja, guisante, altramuz, almorta, esparceta y zulla), boniato, mijo, sorgo y berenjena tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."